

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Dieciocho (18) de mayo de 2023.

Rad. No. 2022 – 00093 – 00

Auto de Sustanciación No. 206

Se ordena agregar al proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, promovido por los señores **DUVAN ALZATE GIRALDO, MIRYAM ALZATE GIRALDO, JUAN MARIO ALZATE GIRALDO, MARIA PATRICIA ALZATE GIRALDO, MARIA CLEMENCIA ALZATE GIRALDO, MARIA ZENED ALZATE GIRALDO, ESNEDEL SOCORRO ALZATE GIRALDO, CLAUDIA MARCELA ALZATE GIRALDO, SILVANA ALZATE GIRALDO, MARIA ELENIT ALZATE GIRALDO, AMANDA GIRALDO DE ALZATE** contra **ANDREA NATALIA CIFUENTES LÓPEZ y FERNANDO CIFUENTES CARMONA**, el certificado o historial expedido por la autoridad de tránsito y transporte debidamente actualizado de la moto con placas TV 094, dando cumplimiento al requerimiento realizado a la parte actora dentro del auto del 7 de marzo de 2023, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 042 DEL 19 DE MAYO DE 2023.